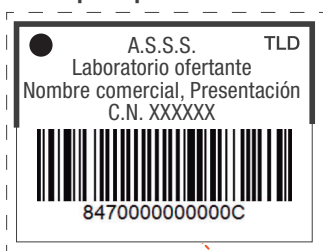


EL ENVASE DEL MEDICAMENTO

Una fuente de información para su correcta dispensación y uso

Cupón precinto de medicamentos que requieren visado

Si aparece una línea negra bordeando la parte superior del cupón (cupón precinto diferenciado []), el medicamento requiere un visado de inspección.



Tipos de visado

- ECM: Especial Control Médico.
- E: Financiados según edad.
- I: Financiados para determinadas indicaciones.
- ▲: Medicamentos que requieren visado de diagnóstico hospitalario.

Cupón precinto

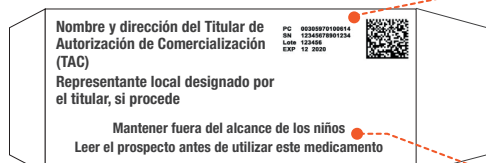
Presente en todos los medicamentos que se adquieren con receta de la Seguridad Social. Identifica de forma inequívoca a cada formato y aparece troquelado para su fácil extracción.

Zona A:

- A.S.S.S.: Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social
- Cíceros "•": Aportación reducida
- Especialidad y forma farmacéutica
- Ofertante: Laboratorio ofertante al SNS
- XXXXXX: Código Nacional, sin dígito control

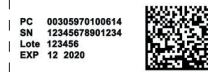
Zona B:

- Código de barras: 847000 (Especialidad farmacéutica en España) + Código Nacional con dígito control.
- Existen otros modelos de cupón precinto especiales en función de diferentes modalidades de visados, etc.



Datamatrix

Código bidimensional que identifica que el envase es único, auténtico y puede ser dispensado.



Advertencias obligatorias

Código Nacional (C.N.)

Número de identificación del medicamento, compuesto por 6 dígitos más 1 dígito final de control.



Lote de fabricación: Fecha de caducidad: (mes y año)

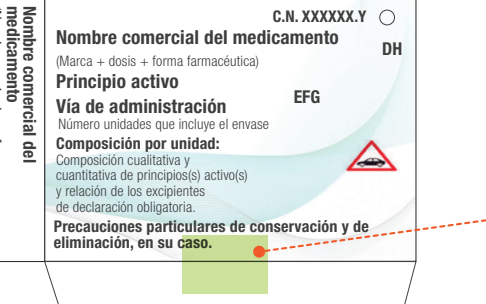
Nombre del medicamento y nombre en alfabeto braille.

Para evitar falsificaciones¹, los envases de medicamentos sujetos a verificación cuentan con un identificador único (Datamatrix) y un dispositivo contra las manipulaciones.

1. Medidas introducidas por la Directiva 2011/62/UE y el Reglamento Delegado 2016/161 (UE).



Nombre comercial del medicamento (Nombre + dosis + forma farmacéutica)
Vía de administración
Número unidades que incluye el envase



Precinto de seguridad

Dispositivo contra manipulaciones: Un precinto de seguridad que evidencia que el interior del envase no ha sido manipulado

Símbolos y pictogramas habituales

Dispensación sujeta a prescripción médica	○	*
Dispensación con receta oficial de estupefacientes de la lista I anexa a la Convención Única de 1961	●	*
Medicamentos que contengan sustancias psicótropas incluidas en el anexo I del Real Decreto 2829/1977 de 6 de octubre	◐	*
Medicamentos que contengan sustancias psicótropas incluidas en el anexo II del Real Decreto 2829/1977 de 6 de octubre	◑	*
Conservación en frigorífico	❄	*
Medicamentos que pueden reducir la capacidad de conducir o manejar maquinaria peligrosa	⚠	*
	Conducción: ver prospecto	
Símbolo internacional de radiactividad recogido en la norma UNE-73302 de 1991, sobre distintivos para señalización de radiaciones ionizantes	☠	*
Símbolo de gas medicinal comburente	⚠	*
Símbolo de gas medicinal inflamable	⚠	*
Punto SIGRE: desechar en el punto de recogida de envases y restos de medicamentos de la farmacia	♻	*
Caducidad inferior a 5 años	⏴	*
Medicamentos que requieren visado de diagnóstico hospitalario	▲	*
Seguimiento adicional - Medicamento sujeto a farmacovigilancia	▼	**

Leyendas y siglas habituales

(cuando las condiciones de prescripción lo requieran)

H	Uso Hospitalario	*
DH	Diagnóstico Hospitalario	*
E	Medicamento financiado con visado a pacientes mayores de 75 años	
ECM	Medicamentos que requieren visado de Especial Control Médico	*
EFG	Equivalente Farmacéutico Genérico	*
EFP	Especialidad Farmacéutica Publicitaria	
I	Medicamento financiado con visado para determinadas indicaciones	
MTP	Medicamento Tradicional a base de Plantas Basado exclusivamente en su uso tradicional	*
TLD	Tratamiento de Larga Duración (Medicamento de dispensación renovable)	*
	MEDICAMENTO SUJETO A PRESCRIPCIÓN MÉDICA	*
	Medicamento no sujeto a prescripción médica En esta caso, se incluye la indicación de uso	*
	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO (En aquellos medicamentos homeopáticos con indicación terapéutica)	*
	Excipientes de declaración obligatoria Para mayor información, consultar prospecto	

(*) La normativa española en materia de dispensación de medicamentos de uso humano fabricados industrialmente contempla como obligatoria la inclusión en el envase de ese medicamento, en función de sus características, de este símbolo, pictograma, leyenda o sigla.

(**) Este símbolo aparece en el encabezamiento del prospecto de los medicamentos que requieren de un seguimiento adicional por parte de los profesionales sanitarios.